

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “DESARROLLO DEL OBSERVATORIO DIGITAL FP MADERA, MUEBLE Y CORCHO” PARA EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE PRODUCCIÓN, CARPINTERÍA Y MUEBLE, EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, ESCUELA DE MADERA DE ENCINAS REALES DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025: “Desarrollo del Observatorio Digital FP Madera, Mueble y Corcho”

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

Servicio:	Desarrollo del Observatorio Digital FP Madera, Mueble y Corcho
Órgano de Contratación	Servicio Andaluz de Empleo (SAE) - Escuela de Madera de Encinas Reales
Objeto	Diseño, implementación y puesta en marcha de un Observatorio Online de Cualificación Profesional para la prospección y detección de necesidades formativas a nivel nacional.
Presupuesto	14.200,00 € (IVA incluido del 21%)
Plazo de Ejecución	9 meses (a partir del día siguiente a la orden de encargo)
Clasificación CPV	79311400-1 (Servicios de investigación económica)
Garantía	1 mes (mantenimiento correctivo y subsanación de errores)
Forma de Pago	Pago único (100%) tras la finalización y presentación de factura

Justificación y Necesidad

El sector de la madera, el mueble y el corcho requiere una actualización constante de datos sobre necesidades de formación para mantener la competitividad y la empleabilidad. Este contrato busca dar continuidad al Plan de Trabajo Anual (PTA) de 2022, transformando la fase teórica en una herramienta digital operativa. El objetivo es crear una comunidad estratégica que identifique nuevos perfiles profesionales y dote de recursos a empresas, trabajadores y centros de formación.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/03/2026 12:47:58	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTsg54Pg4NINOC4309M7eOKHMv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.OBJETIVO ESPECÍFICO Y DESCRIPCIÓN:

Objetivo específico: Diseño, implementación y puesta en marcha de un **Observatorio Online de Cualificación Profesional del Sector Madera-Mueble**, orientado a la prospección, análisis estadístico y detección temprana de necesidades formativas en el ámbito nacional.

Descripción: El observatorio de necesidades formativas del CRN es una respuesta a la necesidad de datos permanentemente actualizados de las necesidades de formación del sector del mueble. El observatorio será una herramienta constituida con el objetivo de ser útil, fomentar conocimiento y ayudar al análisis del sector madera y mueble en España. Permitirá tener una respuesta rápida y de calidad para re/cualificar a empleados y desempleados. Dicha herramienta se trabajará conjuntamente con el CRN de transformación e instalación de Madera y Corcho.

Visión: Convertirse en una comunidad estratégica y profesional del sector madera-mueble y corcho, centrada en el empleo y la formación, sus necesidades presentes y futuras con el objetivo de identificar, analizar y dar a conocer los nuevos perfiles profesionales de la familia madera-mueble.

Misión: Creación de un sitio web para alojar el Observatorio donde el diseño y desarrollo del mismo adquiere un carácter estratégico para los promotores, determinado que el mismo debe desarrollar una personalidad propia que mantenga un equilibrio entre la funcionalidad y el atractivo en la presentación de los contenidos, pero sin caer en la trivialidad. En dicho sitio web empezará a generar contenido, recursos y material educativo - divulgativo en torno al empleo y la formación de este sector.

Dentro de la misión del Observatorio está la de desarrollar una labor de análisis, prospectiva y detección de necesidades de empleo y formación en el sector de madera-mueble a fin de dotar de recursos a los operadores del mercado de trabajo. Con el objetivo final de conseguir que exista una demanda de empleo suficiente y capacitación profesional adecuada para satisfacer las necesidades de inserción profesional de las personas y desarrollo captación de talento para las empresas.

El objetivo principal del osbservatorio es crear y mantener la comunidad estratégica para cumplir la misión definida en los apartados anteriores. Identificar y analizar y dar a conocer los nuevos perfiles profesionales familia madera-mueble.

Objetivos operativos:

1. Crear la propia comunidad de colaboradores.
2. Dotar de los recursos para cumplir la misión.
3. Preparar la primera cartera de servicios de arranque.
4. Lanzar la web del observatorio y empezar a desarrollar contenidos bajo una entidad propia.
5. Difundir y promocionar el observatorio como recursos de alto valor añadido para el sector.
6. Promover la participación y uso de su cartera de servicios

El producto resultante estará puesto a disposición del público a través del portal web propio del observatorio de necesidades de formación del sector madera-mueble.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/03/2026 12:47:58	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTsg54Pg4NINOC4309M7eOKHMv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Desarrollo informativo:

Este proyecto de Creación de un Observatorio de necesidades de formación en el sector madera-mueble **da continuidad al desarrollado en el Plan de Trabajo Anual del año 2022** en el que se trabajaron los siguientes contenidos:

1º.- Definición del modelo de observatorio. Su visión, misión y objetivos, tanto desde un punto de vista estratégico como operativo.

2º.- Definición de los destinatarios de los servicios que a futuro ofrezca y su utilidad. Teniendo presente ante todo cuales son los retos a los que se enfrenta el sector madera-mueble en estos momentos y en qué medida el observatorio puede ayudar a afrontar estos retos.

3º.- Definición de la cartera de servicios a ofrecer a dichos potenciales futuros usuarios.

4º.- Determinar la organización del Observatorio. Su tipología. Organización. Estructura de la sede web. Recursos técnicos y humanos necesarios. Dimensionamiento y presupuestación aproximada. Fuentes de financiación y criterios de servitización de su oferta.

5º.- Incorporar las mejores prácticas recogidas de otros observatorios en funcionamiento. Y evitar los errores de otros proyectos.

6º.- Definición del campo de investigación y actuación en sus labores de prospectiva y análisis de necesidades dentro de la cadena de valor del sector madera-mueble.

7º.- Establecimiento de objetivos operativos vinculados con las tareas de puesta en marcha; con un calendario asociado a cada fase identificada en la puesta en marcha y los hitos a alcanzar en el próximo año.

8º.- Determinar qué herramientas tecnológicas se pueden utilizar, inventariando las alternativas y cuál debe ser la estructura de la sede web, poniendo en servicio una maqueta de la misma que permita definir su estructura funcional, imagen a proyectar, mensajes, políticas de promoción, e incluso un dominio y marca propias.

La evolución del concepto de Observatorio ha derivado en un espacio de información, intercambio y colaboración entre los diversos actores de un sector de actividad económica y el mercado de empleo y formación vinculado a dicho sector de actividad. Las funciones del observatorio se centran en captar información. Generar a su vez nueva información gracias al análisis de lo captado y ofrecer servicios y productos, evaluando situaciones actuales, ayudando a la toma de decisiones y formulando escenarios de futuro gracias a esa labor de prospección.

Las funciones del Observatorio serán las siguientes:

a-Captación y análisis de información:

- Diseñar y aplicar instrumentos de captación de la información sobre el fenómeno de observación.
- Desarrollar métodos que hagan posible recoger información de forma homologable.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/03/2026 12:47:58	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTsg54Pg4NINOC4309M7eOKHMv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Recolectar información de las distintas fuentes involucradas directa e indirectamente en el fenómeno de observación para su análisis.
- Actuar como órgano de asesoramiento, análisis y difusión de información periódica relativa a la situación del fenómeno de observación.
- Estandarizar los procesos de recolección de información, a través de la construcción de una metodología sistemática.
- Crear un fondo de documentación que favorezca la promoción de actividades de formación, investigación y estudio.
- Analizar la información a través de los distintos sistemas existentes y de los creados específicamente para este fin.

b- Procesos de Innovación:

- Recopilar y analizar las innovaciones ocurridas en la organización, así como las disponibles en fuentes nacionales e internacionales.
- Proponer iniciativas tendientes a realizar el seguimiento de las innovaciones en los medios de comunicación.
- Evaluar el impacto institucional de las innovaciones y su incidencia en la organización.
- Analizar las prácticas innovadoras en el campo de interés del observatorio.
- Realizar estudios comparativos, informes técnicos y comunicados sobre las innovaciones en la organización.

c- Análisis e investigación:

- Promover la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico y evolución del fenómeno de observación.
- Realizar el seguimiento informativo de las políticas que afectan al fenómeno de observación.
- Recoger y analizar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha desde diferentes instancias con relación al fenómeno de observación.
- Realizar estudios de prospectiva sobre escenarios futuros y desarrollar un método para conducir análisis de tendencias y desarrollo futuros.
- Difundir las buenas prácticas en el ámbito de interés del observatorio.

d- Criterios e indicadores:

- Generar un sistema de indicadores por los que se pueda conocer y medir el estado actual y la evolución del fenómeno en observación.
- Formular recomendaciones tendientes a mejorar los indicadores y sistemas de gestión en los ámbitos de análisis del Observatorio.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/03/2026 12:47:58	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTsg54Pg4NINOC4309M7eOKHMv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

e- Difusión:

- Publicar y difundir el material que se vaya generando.
- Difundir la información a fin de facilitar la toma de decisiones políticas y el desarrollo de planes y programas.
- Divulgar de manera periódica los resultados del sistema de indicadores a través de foros, publicaciones, documentos digitales e impresos.

f- Formación:

- Impulsar planes de formación que contemplen capacitación de personas directamente vinculadas al trabajo del observatorio.
- Revisión sistemática de programas conducidos por TIC y acciones en educación y capacitación accesibles a través del sitio del observatorio.

g- Intercambio y colaboración:

- Recuperar y difundir buenas prácticas de otras administraciones.
- Promover la colaboración entre todas las instituciones implicadas.
- Actuar como foro de encuentro interdisciplinario entre organismos públicos y privados en torno al fenómeno de observación.
- Realizar propuestas que favorezcan la toma de decisiones sobre las políticas en el ámbito de interés del observatorio.
- Promover encuentros entre profesionales y expertos a nivel local y nacional para el intercambio de experiencias e investigaciones.
- Colaborar con iniciativas similares o complementarias y redes para intercambio de conocimiento y monitorear las políticas educativas.
- Constituir un foro de intercambio y comunicación para facilitar las labores de estudio y análisis.

h- Ámbito de actuación del observatorio:

Cadena de valor del sector madera- mueble

Ámbito geográfico: nacional.

2. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

El responsable de la actividad será el órgano de contratación. El CRN realizara actividades de apoyo.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/03/2026 12:47:58	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTsg54Pg4NINOC4309M7eOKHMv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. CRITERIOS TÉCNICOS DE TRABAJO A REALIZAR:

El proyecto presentado trata de dar continuidad al proyecto de Creación del Observatorio de necesidades de formación del Sector Madera-Mueble ejecutado en el año 2023 correspondiente al PTA del año 2022. Partiendo del trabajo previo realizado por el CRN de Producción, Carpintería y Mueble en colaboración con el CRN de Transformación e Instalación de Madera y Corcho correspondiente al PTA del 2022 en el que se desarrolla el proyecto de creación del Observatorio, el trabajo a realizar consiste en el diseño, creación y mantenimiento de una página Web para el observatorio de necesidades de formación, con identidad propia, y que permita identificar, analizar y dar a conocer los nuevos perfiles profesionales de la familia madera-mueble.

La empresa adjudicataria deberá realizar el diseño y creación de la imagen corporativa del Observatorio de Necesidades de formación en la que se identifique un nombre o acrónimo propio así como su logotipo.

Queda abierto el aspecto de subcontratar el Hosting de la propia sede web o la utilización de medios propios, en este caso de la Junta de Andalucía. A este respecto se realizarán consultas para conocer las posibilidades de realizar el Hosting a través de las infraestructuras de la Junta de Andalucía.

Dominio: La sede web deberá tener un dominio propio. Aún no se han definido los criterios que deben determinar el nombre de dicho dominio.

Se han establecido dos grandes fases en cuanto a los servicios que estarán accesibles en la Web del Observatorio. Se ha diferenciado entre una cartera de servicios prioritaria o inicial, la esencial con la que debe iniciar sus actividades el observatorio y una segunda lista de servicios que con el tiempo son interesantes que se vayan desarrollando y ofreciendo a los usuarios.

A- Cartera de servicio prioritaria:

- Indicadores clave del sector de formación y empleo madera-mueble.
- Mapa sectorial.
- Enlaces de interés.
- Formulario de contacto.
- Publicación de profesiones emergentes.
- Informes.
- Estudios & Papers.
- Información del sector actualizada.
- Tendencias del mercado.
- Data Set.

Crterios de acceso a la cartera de servicios:

Acceso libre a los servicios y contenidos generales. Registro de datos para el acceso a determinados servicios de mayor valor añadido de cara a hacer un seguimiento del uso de los servicios más cualificados. Registro para suscripciones y alertas.

Destinatarios de la oferta de servicios del observatorio:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/03/2026 12:47:58	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTsg54Pg4NINOc4309M7eOKHMv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INSTITUCIONALES PÚBLICOS: • Centro de Referencia Nacional de Producción, Carpintería y Mueble de Encinas Reales-Córdoba. • Centro de Referencia Nacional de Transformación e Instalación de Madera y Corcho de Paterna-Valencia. • Servicio Andaluz de Empleo. • Labora (Generalitat Valenciana) • Servicio Público de Empleo Estatal. • Ministerio de Educación: futuro interlocutor responsable del desarrollo de los estándares profesionales (ESCO)

INSTITUCIONALES SOCIALES Y EMPRESARIALES: • UNEMADERA. • CC.OO. / UGT • Federación española de Hábitat.

OTROS SOCIOS / COLABORADORES: • Agencias / servicios empleo • AEDLs, orientadores • Profemadera (asociación de profesores de la madera) • Asociaciones profesionales del sector • Proveedores (los habituales de los dos CRN. Externalización de actividad) • Centros tecnológicos • CLUSTERS (Galicia madera y bosques) • Clúster del mueble de Murcia • ALLVIEW: Plataforma de cooperación transnacional que conecta a los socios del sector de la madera y el mueble. • Referentes informativos del sector (revistas - webs - estudios) • Centros de Formación Profesional Públicos. • Centros de Formación Profesional privados que ofrecen el catálogo de certificados y especialidades formativas. • Cámaras de comercio • Colegios Profesionales • Ferias del sector • INCUAL (O el organismo que le sustituya en funciones) • ESCO (EU) • CEDEFOP (EU).

OTROS COLABORADORES Y DESTINATARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO: • Servicios de atención a Migraciones • Dualiza • Orientadores laborales y educativos • Arquitectos interioristas • ONGs que trabajan por la inserción social y profesional • AMPA • Alumnado. Asociaciones de estudiantes, jóvenes, ... • Asociaciones jóvenes carpinteros • Medios de comunicación. • Influences / Youtubers. • Otros Centros de Referencia Nacional.

Organización

1.- Organización administrativa :

- Dependencia administrativa del Observatorio: Junta de Andalucía y de los dos Centros de Referencia Nacional de la Familia Profesional madera y mueble (CRN de Producción, Carpintería y Mueble de Encinas Reales y CRN de Transformación e Instalación de Madera y Corcho de Paterna).

- Dependencia funcional del Observatorio: De los dos Centros de Referencia Nacional de la familia profesional madera-mueble, con una propuesta en su gestión en alternancia anual. Pero en colaboración y gestión conjunta.

Sede web, estructura básica:

Se ha realizado una labor de análisis de múltiples sedes web de observatorios, tanto del sector de la madera-mueble, como otros destinados al análisis del mercado de trabajo o las necesidades de formación, e incluso algunos que no tienen que ver con el sector. De dicho análisis se determinó qué elementos funcionales debería poseer la sede web del Observatorio y cuáles no.

En cuanto a la estructura básica de la sede web la misma debe contener las siguientes funcionalidades:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/03/2026 12:47:58	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTsg54Pg4NINOC4309M7eOKHMv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MENÚ PRINCIPAL DE ACCESO:

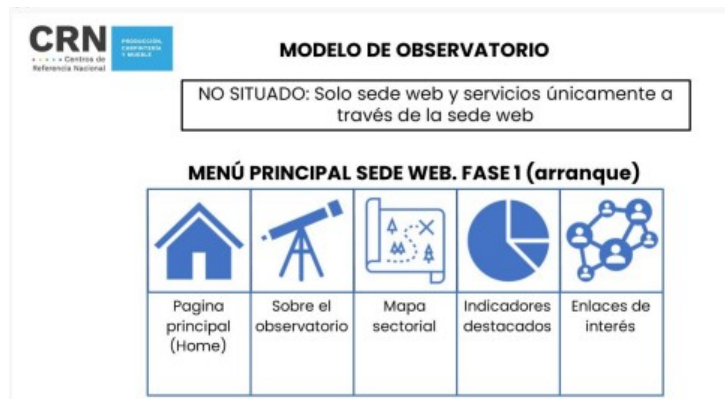
1. Página principal
2. Sobre el observatorio
3. Indicadores destacados
4. Mapa Sectorial
5. Documentos e informes
6. Enlaces de interés
7. Herramientas de análisis de datos / Data set.
8. Últimas noticias. Informes destacados
9. Comunidad (Acceso restringido)

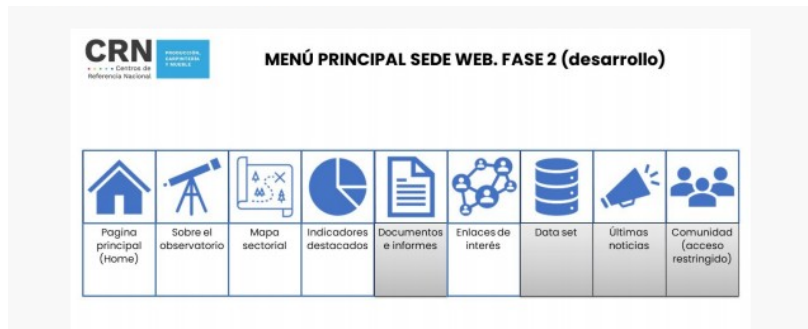
FUNCIONALIDADES:

- Buscador (lupa) por etiquetas y búsqueda de filtros avanzados.
- Visor con una ficha (imágenes) y un resumen del contenido
- Formulario de contacto
- Servicio de alertas
- Encuesta de calidad
- Web adaptativa (responsive)
- Servicio de suscripciones
- Herramientas de adaptación de la navegación y acceso a contenidos a criterios de accesibilidad (resto visual y sordos).

La web del observatorio debe de contener vídeos promocionales de contenidos dinámicos y didácticos de promoción del sector madera mueble. (En la página principal del Observatorio).

Acceso libre a los servicios y contenidos generales. Registro de datos para el acceso a determinados servicios de mayor valor añadido de cara a hacer un seguimiento del uso de los servicios más cualificados. Registro para suscripciones y alertas.





Otros elementos en la sede web a incluir:

- Aviso legal
- Política de privacidad
- Declaración de Cookies
- Declaración de nivel de accesibilidad
- Mapa de página web
- Datos de contacto
- Duplicar el menú de acceso de cabecera en el pie de página
- Formulario de contacto
- Quiénes somos. Descripción del observatorio y sus componentes y colaboradores.

Idiomas: En una primera fase los idiomas de español, inglés y lenguas co-oficiales.

Aspectos a no incluir:

- Chat con asistencia personalizada.
- Contacto telefónico.

Aspectos prioritarios a tener presente en la funcionalidad de la sede web:

- Embudo de conversión: acceso en no más de tres clics a los contenidos deseados desde el menú de inicio.
- Acceso a través de banners e iconos a los datos destacados o apartados principales de la sede web.
- Necesidad de una actualización de contenidos constante para poder ofrecer valor añadido al usuario.
- Visualización clara, sencilla, rápida.
- Automatismos e Inteligencia Artificial: Incluirlo como funcionalidades de valor añadido en una segunda versión y siguientes. Obligaciones legales.
- Datos clave: Visualización destacada e inmediata. De forma atractiva.

Tecnologías asociadas:

Las herramientas destinadas a gestionar y mostrar los resultados del análisis de datos estadísticos que se manejen por el observatorio, serían, en este caso, herramientas que por un lado gestionen datos estadísticos, ya sean producto de fuentes primarias como de fuentes

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/03/2026 12:47:58	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTsg54Pg4NINOC4309M7eOKHMv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

secundarias, y que por otro lado permitan una gestión gráfica de los mismos destinada a obtener productos como informes, gráficos o tratamiento y selección en base a criterios o filtros de búsqueda por parte de los usuarios de la sede web en el apartado denominado DATA SET.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA

La solvencia técnica o profesional del licitador se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración responsable acreditativa de que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Relación de, al menos, dos trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, ejecutados en los últimos cinco años, consistentes en el diseño, desarrollo o gestión de observatorios, sistemas de información, plataformas de análisis de datos o proyectos de explotación y tratamiento de bases de datos procedentes de fuentes estadísticas oficiales o sectoriales, indicando fechas de ejecución y destinatario.

- Experiencia acreditada en análisis y explotación de datos:

La empresa deberá acreditar experiencia en:

- Diseño y estructuración de bases de datos.
- Integración de información procedente de múltiples fuentes (estadísticas oficiales, registros administrativos, estudios sectoriales, etc.).
- Definición y construcción de indicadores.
- Metodologías de investigación, prospección sectorial y análisis cuantitativo y cualitativo.
- Elaboración de cuadros de mando o sistemas de visualización avanzada de datos orientados a la toma de decisiones.

Se valorará especialmente la participación en proyectos relacionados con observatorios sectoriales, análisis del mercado de trabajo, estudios de necesidades formativas o sistemas de inteligencia sectorial.

- Equipo técnico especializado:

La empresa deberá acreditar que cuenta con personal cualificado en análisis de datos, estadística, economía, sociología, investigación de mercados, ciencia de datos o perfiles similares, con experiencia en tratamiento y explotación de información estructurada y no estructurada.

- Desarrollo e implementación tecnológica como soporte funcional:

La empresa deberá demostrar capacidad para implementar una plataforma digital que permita la consulta, actualización y visualización dinámica de los datos e indicadores definidos, garantizando la interoperabilidad, escalabilidad y mantenimiento del sistema.

La experiencia en desarrollo web deberá estar vinculada a plataformas de datos, sistemas de

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/03/2026 12:47:58	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTsg54Pg4NINOC4309M7eOKHMv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

información o herramientas de visualización interactiva, no exclusivamente a páginas web corporativas o comerciales.

La **solvencia técnica** se considerará acreditada cuando el licitador cumpla los requisitos técnicos del trabajo a realizar, detallados en el **apartado 3 de la memoria**.

5. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La dirección del contrato será el órgano de contratación. El CRN realizará labores de auxilio al responsable del contrato, entre otras:

- Ejercerá las funciones correspondientes a la coordinación del proyecto y actuará de enlace con la entidad adjudicataria, así como, con el/la responsable técnico propuesto por la entidad adjudicataria.
- Comprobará que los trabajos ejecutados se desarrollan conforme a lo establecido en este pliego, advirtiendo de cualquier desviación que se pudiera producir y validará cada etapa del proceso.
- Supervisará el contenido de los trabajos y propondrá la aprobación o rechazo de los mismos.
- Para la continuidad de los trabajos se necesitará el visto bueno por parte de la entidad del CRN.
- Se mantendrán reuniones técnicas, de forma virtual, para el seguimiento y supervisión de los trabajos de la empresa adjudicataria.
- Con carácter previo a la emisión de los trabajos definitivos para su aprobación, la entidad adjudicataria deberá remitir a este CRN de producción, carpintería y mueble un informe final del trabajo realizado y el borrador definitivo del observatorio objeto del contrato.
- Para la creación del observatorio, se partirá del trabajo previo realizado de diagnóstico de necesidades de cualificación profesional y competencias en la industria por el CRN Transformación e Instalación de Madera y Corcho.

6. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La documentación de la oferta se presentará únicamente por medios electrónicos a través de SIRECPortal de licitación electrónica. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Manual de SIREC:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Usuario_v1.4_.pdf

Teléfono de información de SIREC: 955 405 588

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/03/2026 12:47:58	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTsg54Pg4NINOC4309M7eOKHMv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **9 meses** a partir del día siguiente a la comunicación de la orden de encargo a la empresa adjudicataria.

8. PERÍODO DE GARANTÍA:

Se establecerá, en su caso, un plazo de garantía de 1 mes para la corrección de errores, durante el cual la empresa adjudicataria de dicho servicio se comprometerá, a realizar cuantos trabajos sean necesarios para el mantenimiento correctivo, fallo de funcionamiento o subsanación de deficiencias, que fueren necesarias sin coste adicional.

9. FORMA DE PAGO:

El pago del precio se abonará al 100% una vez presentada la realización del servicio, previa presentación de la factura.

10. IDENTIDAD CORPORATIVA

En el caso de que en el desarrollo del proyecto sea necesario la edición de material en cualquier tipo de formato (soporte papel, material audiovisual, etc.), se debe de incorporar a este material los logotipos institucionales; de los Centros de Referencia Nacional y del Servicio Andaluz de Empleo, organismo de la Junta de Andalucía al que está adscrito este centro.

11. PROPIEDAD

En cuanto a la titularidad de los contenidos y de todo el material entregado por la empresa adjudicataria de este servicio, será del Servicio Andaluz de Empleo, siendo de uso exclusivo del mismo, sin limitación temporal ni territorial.

12. COMPROMISOS

El adjudicatario del presente contrato, se compromete a cumplir todas las obligaciones legales en materia laboral, fiscal, de prevención de riesgos laborales, ambientales, de protección de datos y de cualquier otra índole que le sean de aplicación durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario del presente contrato, colaborará en todo momento de acuerdo con los principios de la buena fe y eficacia. Para ello, designará a una persona que se encargará de atender a la persona propuesta por el CRN de forma recíproca.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/03/2026 12:47:58	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTsg54Pg4NINOC4309M7eOKHMv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En relación con el proyecto, la imagen de este centro o de las administraciones de las que depende, el adjudicatario se compromete a no realizar difusión ni utilizar imágenes asociadas sin autorización previa.

En Córdoba, a la fecha firma electrónica

Fdo: María Dolores Gálvez Páez
Directora Provincial del SAE

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/03/2026 12:47:58	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTsg54Pg4NINOC4309M7eOKHMv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	